

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11404 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por Auto de 12/3/13, autos n.º 72/13, se ha declarado en concurso voluntario Mi Buenos Aires Querido, CIF- A28446516, con domicilio en c/ Augusto Figueroa, n.º 47, Madrid.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- La administración concursal designada está integrada por: don Rafael Laso Retamal, Economista, con despacho profesional en C/ Lagasca, n.º 95, 28006, Madrid. Tfno.: 692468176, email: mibuenosaires@smarteconomy.es.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 12 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130013327-1